

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-03-2024. A despacho del señor Juez informando que se advierte que la ficha catastral identificada por Masora, no es la misma que se encuentra en la valla. Pasa para Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 746

RADICADO: 170014003002-2022-00214-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: RAMÓN ELÍAS VELARDE GUEVARA
cédula de ciudadanía No.4.592.888.

DEMANDADOS: JESÚS MARÍA GUTIÉRREZ BALLESTEROS,
Y otros

Se advierte que en la valla publicada se puede leer la siguiente ficha catastral:



Sin embargo, Masora indicó que las fichas catastrales asociadas al predio con matrícula 100-79881 son:

Conforme a lo pedido, me permito indicar que una vez se procedió a verificar en nuestro aplicativo de información catastral denominado Business Catastral Geographic System (BCGS), se evidencio que para el predio identificado con folio de matrícula No. 100 – 79881 tiene asignado varias fichas catastrales amarradas al mismo folio como lo son la ficha No. 170010104000005580002000000000, 170010104000005590001000000000 y 170010104000006010001000000000, esto en razón a que es un predio que está separado por vías, lo que permite asignarle una ficha diferente a cada una de las partes que componen el predio, las cuales estarán amarradas al mismo folio de matrícula del predio objeto de la solicitud.

Como se puede observar ninguna de estas fichas catastrales se encuentran en la valla publicada, por lo tanto habrán de agregarse las fichas catastrales identificadas por la oficina de Masora a ella y se deberá volver a publicar la valla, con el fin de evitar materializar nulidades en el proceso.

Es deber del juez proceder a realizar control de legalidad (art. 132 CGP) en cualquier etapa del proceso, y en razón de lo anterior, para evitar nulidades ante el error presentado en la valla, se suspenderá la audiencia que estaba calendada para el 15 de marzo de 2024 a las 2:30 pm, hasta tanto se cumpla con la fijación de la valla, su publicación y se aporte foto de la misma, con las 3 fichas catastrales a la que hace mención el oficio de Masora, pues son las que están "amarradas al mismo folio de matrícula".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario